

I.MUNICIPÁLIDAD DE VALLENAR DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

EFECTUAR PEÑA FOLKLORICA CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CLUB SOCIAL (PRAT N° 899.)

Vallenar, 18 JUN 2012

DECRETO EXENTO Nº 3569 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Permiso del Sr. Patricio Neira Brizuela
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.
- 4.- Ordenanza sobre derechos Municipales de fecha 29/12/52010, Art.11, letra c.
- 5.- Decreto Exento N° 4663 de fecha 08/09/2011, Art. 3°.
- 6.- Las Facultades y atribuciones que me confiera la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-Autorizase al Sr. Patricio Neira Brizuela, Rut. N° 9.206.025-K, para efectuar Peña Folklorica con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en el local del "Club Social", ubicado en calle Prat N° 899, , durante el día 30 de Junio del 2012 desde las 21.00 hrs. hasta las 4.00 hrs de la madrugada del día 01 de Julio del 2012.- (para apoyo Atacama limpia y canta autores)
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 punto 7, letra c), de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales., Decreto Exento N° 7565 de fecha 29/12/2010 Art. 11°-

3 - Valor a cobrar \$ 19.845.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN/RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- 3era. Comisaría Carabineros
- Rentas Municipales
- Interesado
- Inspección y Cobranzas
- Secretaría Municipal
- Arch.Ofna de Partes V

CTR/NFR/ROB/rob.-